

Un espacio para tu voz Derechos Humanos



Foto cortesía STPS

NUESTRAS ACCIONES

- 3** TRABAJO INFANTIL, UN RIESGO PARA EL DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ
- 4** CEDHJ EMITIÓ RECOMENDACIÓN A SALUD POR VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
- 5** EL RETO CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

COLUMNA INVITADA 6

El trabajo infantil en Jalisco

Lic. Héctor Pizano Ramos

EI CONSEJO OPINA 2

La persona con discapacidad y los derechos humanos

María del Socorro Piña Montiel

LAVOZ DEL ÓMBUDSMAN 2

Trabajo infantil, impide el desarrollo de niñas y niños





▶ La voz del Ómbudsman Trabajo infantil, impide el desarrollo de niñas y niños

laborales de sus padres, la violencia intrafamiliar, las adicciones, la falta de sensibilidad de los tutores, la libertad mal entendida, entre otras.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil se define como toda actividad continua y forzosa que priva a niñas, niños y adolescentes propiamente de su infancia. Éste, a su vez, es perjudicial a su desenvolvimiento físico y mental, e interfiere con su educación y desarrollo.

De acuerdo con el último reporte del Módulo de Trabajo Infantil 2013 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país hay aproximadamente dos millones 536 mil 693 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizan alguna actividad económica y que alrededor del 24 por ciento de los niños trabajadores en ese rango de edad se concentra en diversas entidades como el Estado de México, Puebla y Jalisco ocupando éste la duodécima posición.

La estadística del Módulo de Trabajo Infantil 2013 también indica que el 22.5 por ciento de la población

infantil que trabaja, lo hace porque se necesita el dinero en su casa; 23.3 por ciento lo hace para pagar sus estudios, 22.4 por ciento trabaja por gusto o para ayudar con el ingreso familiar; y 13.5 por ciento, para aprender un oficio.

En Jalisco y en otras entidades del país, niñas, niños y adolescentes se han visto en la necesidad de salir a las calles y arriesgar su vida como una opción de garantizar su supervivencia con la venta de chicles y dulces, limpiando parabrisas, boleando zapatos, etcétera, en vez de dedicarse a su formación escolar y sano desarrollo.

Como sociedad debemos comprometernos con este sector vulnerable y hacer todo lo posible para eliminar el trabajo infantil. La Convención sobre los Derechos del Niño establece en sus artículos 19 y 23 "el derecho de la niñez a estar protegida contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para

su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

La explotación infantil viola todos los derechos humanos, puesto que priva de la posibilidad de asistir a clases, obliga a abandonar la escuela a temprana edad en el mejor de los casos, exige combinar estudio con un trabajo pesado, incluso puede poner en riesgo la vida, la salud física y mental de los menores de edad.

Aunque las formas de trabajo infantil son diversas, debe ponerse mayor énfasis en eliminar las peores formas de trabajo infantil que de acuerdo al artículo 3° del Convenio 182 de la OIT son: "todas las formas de esclavitud; la venta y el tráfico de niños; la servidumbre por deudas; el trabajo forzoso u obligatorio; oferta de niñas y niños para la prostitución; producción y actuación de pornografía; reclutamiento u oferta de niños para la realización de actividades ilícitas; producción y tráfico de estupefacientes y cualquier trabajo que afecte su salud".

EL CONSEJO OPINA

María del Socorro Piña Montiel

La persona con discapacidad y los derechos humanos

El disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad está en función directamente proporcional del grado de conocimiento de su entorno social sobre el tema de discapacidad, ya que la limitación para su vida plena está más en su entorno, llámese familia, escuela, vivienda, servicios públicos, trabajo, diversión, que en la persona con discapacidad.

El nivel de inclusión social radica en el desarrollo de la cultura sobre discapacidad, en su conocimiento para llegar a la aceptación y a la conciencia de que en lo general todas las personas somos limitadas en algunos aspectos de nuestro ser y quehacer de cada día, pero que también poseemos una cantidad ilimitada de capacidades que vamos descubriendo en la medida en que cada uno o una decidimos transitar por la vida, además de recibir el apoyo que vamos requiriendo, esto es, cuando se hace presente la interdependencia.

La estadística de la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que hay mil millones de personas

con discapacidad en el mundo. Considerando que la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja la interacción entre las características de la persona y las características de la sociedad en la que vive, podemos desde ahora abonar a la cultura de inclusión, empezando desde nuestra posición actual, al procurar saldar la deuda social con quienes nunca debimos excluirlos de nuestro hábitat.

Como datos generales tenemos que el origen de la discapacidad puede ser en el nacimiento, 17.8 por ciento; enfermedad, 40.9 por ciento; accidente, 16.6 por ciento; edad avanzada, 24.7 por ciento. Considerando los tres últimos conceptos, enfermedad, accidente y edad avanzada, que suman más de 80 por ciento, podemos tener un panorama que se deriva de nuestra forma de vida actual; por lo tanto, caemos en cuenta de que lo que hoy hagamos por acelerar el paso a la cultura sobre la discapacidad será en beneficio de nosotros y de nuestras siguientes generaciones.

Ojalá que los problemas con los

que ahora vive una persona con discapacidad, como la exclusión social, educativa, laboral y las barreras que enfrenta como la accesibilidad física y tecnológica, que constituyen el diseño universal, en unos años serán temas del pasado, porque nuestra sociedad logró con la participación de cada persona dar el salto cuántico hacia la inclusión.

Algunas propuestas para la convivencia incluyente son: la persona es lo primero;

actuar con naturalidad, y preguntar siempre antes de actuar.

Respetar el espacio de las personas con discapacidad (en la calle, en el transporte público); mostrarte respetuoso, paciente, y responder con amabilidad a sus peticiones.

Evitar términos degradantes como minusválido o lisiado; negativos como víctima de una enfermedad o diminutivos (cieguito) en vez del término correcto: persona con discapacidad visual.

El auténtico ejercicio de los derechos humanos de las personas



con discapacidad en igualdad de condiciones, que para la mayoría de la población será el fruto que nos convierta a ti y a mí en seres humanos.



No todas las tareas realizadas por niñas y niños se clasifican como trabajo infantil. Una buena parte trabaja para ayudar a sus familias en labores que no son perjudiciales, ni constituyen una forma de explotación. Algunas labores que realizan adolescentes tampoco deben catalogarse como tal, entre ellas, la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, como por ejemplo: la colaboración en un negocio familiar o las tareas fuera del trabajo escolar o actividades durante vacaciones. Estas son acciones que pueden ser provechosas para el desarrollo de la niñez y el bienestar de la familia, debido a que les proporciona experiencia y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos en la sociedad.

El trabajo infantil se define como toda actividad continua y forzosa que priva a las niñas y niños propiamente de su infancia, y a su vez es perjudicial al desarrollo físico y mental e interfiere con su educación.

El trabajo infantil viola los derechos humanos en muchos planos diferentes, puesto que es peligroso y perjudicial, priva de la posibilidad de asistir a clases, obliga a abandonar la escuela a temprana edad y exige combinar estudio con un trabajo pesado.

Cuando hablamos de estos tipos de trabajo nos referimos a aquellos que para ellos son exhaustivos, exigen combinar responsabilidades mayores a su tiempo y a sus posibilidades.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece como formas más extremas de trabajo infantil todas las que impliquen un sometimiento a situaciones de esclavitud, como separación de la familia a temprana edad, expuestos a peligros que afectan su salud, ocasionando enfermedades o que sus padres terminen por abandonar sus obligaciones parentales.

Aunque las formas de trabajo infantil son diversas, urge eliminar las peores modalidades, las que impliquen peligro de muerte, pérdidas y daños

físicos, o aquellas que lleven a infringir la ley o causen daño psicológico y moral.

En el artículo 3° del Convenio 123 pactado con la OIT se señalan como peores formas cualquier variante de esclavitud, venta y trata de niños, trabajos forzados, conflictos armados, prostitución o producción de pornografía, o toda aquella que por su naturaleza dañe la salud o la seguridad de las niñas y los niños.

En Jalisco hay más de quince mil niñas y niños ocupados en trabajos diversos, algunos clandestinos y otros en la vía pública. La mayoría se desarrolla en grandes avenidas donde comercian con diversos productos, ejercen la mendicidad, limpian vidrios o practican el malabarismo a cambio de unas monedas.

En los últimos años aumentaron las denuncias de estas formas de explotación, lo que refleja un compromiso social por tratar de combatirlos y prevenirlos. El problema es multicausal, ya que parte del origen y la permanencia es la falta de tacto y sensibilidad de los padres y madres, las vivencias que ellos mismos tuvieron en su infancia y no ven el trabajo infantil en la vía pública como un problema, donde enfrentan un alto índice de inseguridad no sólo por la exposición al consumo de estupefacientes o a la delincuencia ocasional, sino por los accidentes que pueden ocurrir al moverse entre los automóviles.

Mucho se habla de las redes de explotación infantil a manos de actores dedicados al negocio de "cuotas o derecho de piso", y de la gran cantidad de dinero que mueven éstos, abusando de la necesidad de los pequeños y sus familias, lo cual fomenta y se vale del interminable ciclo de pobreza y falta de educación en México.

Según el módulo de trabajo infantil en México, más de setecientos mil niños, niñas y adolescentes trabajan: 50 por ciento desarrolla actividades comerciales y de servicios; 30 por ciento en las

actividades agropecuarias, y 17 por ciento en la industria.

Es importante resaltar que luchar contra el trabajo infantil es obligación de todos: autoridades, familia y sociedad. Deben tomarse medidas para prevenir, atender, informar y sancionar. Muchas de las preguntas que se hace la sociedad son relativas a lo que ven en las calles, niños y niñas deambulando a deshoras sin una persona adulta que les proteja y les dé seguridad. Hay quienes, aparte de darles una moneda, deciden aportar donativos a casas hogar, escuelas u otras instituciones. Otras personas deciden denunciar los abusos que atestiguan y sacar de los bulevares a las niñas y niños que observan en actividades degradantes.

Entre las acciones tomadas para garantizar los derechos de la infancia se encuentran la ratificación del Convenio 138 de la OIT, que se suma a la reforma del artículo 123 constitucional, que elevó la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años. Esta modificación entró en vigencia el 18 de junio de 2014, a fin de incluir el reconocimiento de derechos laborales; un paso firme para una mayor eficacia de los derechos de los niños y las niñas, y así, que en un futuro puedan desarrollarse, educarse y ser personas productivas para desempeñar en la sociedad el papel que hayan elegido.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, junto con las secretarías de Educación Jalisco y la de Gobernación, firmó un convenio llamado "Suma por la paz", para la difusión de la cultura y valores en materia de Derechos Humanos y los derechos de niñas y niños, dirigido no solo a ellas y ellos, sino también a los adultos vinculados con su formación, como: maestros, padres y madres de familia. Esto, a fin de capacitarlos y orientarlos, y que en conjunto colaboremos en la formación de una sociedad incluyente en todos los aspectos.

Lic. Linda Piñón Esquivias
Capacitadora-investigadora del licadh



Gira de trabajo a Puerto Vallarta

En gira de trabajo, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, encabezado por Arturo Dávalos Peña. El propósito es capacitar en derechos humanos a servidores públicos del municipio. Posteriormente, el ómbudsman dictó la conferencia "El nuevo paradigma de los derechos humanos" ante elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta. Después, se reunió con líderes de organizaciones civiles de la localidad para ofrecerles capacitación a través del Icadh, y por último dictó conferencia a la comunidad universitaria del CuCosta de la UdeG. 📍

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

SÍ

Secretaría de Movilidad

Omisión en seguridad

Dos policías viales detuvieron y esposaron a una persona; luego la subieron a la caja de la patrulla. Cuando ésta circulaba por 16 de Septiembre, en la esquina con Constituyentes la impactó un vehículo particular. El choque le causó lesiones a su conductor, y el ofendido salió disparado hacia la cinta asfáltica, lo cual derivó en su muerte. El hecho pudo evitarse de haberse respetado las normas básicas de seguridad y si el traslado se hubiera hecho en un vehículo equipado con cinturón de seguridad. El director jurídico de la Semov remitió constancias donde informa de la inscripción de la agraviada al Comité de Víctimas para que se proceda con la reparación integral del daño y el cambio de prácticas administrativas solicitado en la Recomendación 43/15.

NO

Ayuntamiento de Ixtlahuacán

Detención arbitraria

La persona quejosa se trasladaba por la carretera Guadalajara-Chapala cuando la interceptaron policías de Ixtlahuacán, quienes le ordenaron detenerse. En la carretera comenzaron a golpearlo y amenazarlo. Luego lo trasladaron a sus separos y estuvo a disposición del Ministerio Público del lugar. También fue golpeado por el secretario y actuario, con la amenaza de que lo mandarían al penal por diversos cargos. Asimismo, el juez municipal, dentro de la agencia lo golpeó de frente contra un escritorio. Esto se demostró con diversas evidencias. Personal de la Dirección de Asuntos Internos del Ayuntamiento comunicó la negativa en instaurar el procedimiento de responsabilidad solicitado al funcionario en la Recomendación 9/16, por lo que se le declaró el incumplimiento insatisfactorio y se reiteró la remisión de constancias de la capacitación solicitada a los servidores públicos involucrados.

CEDHJ emitió recomendación a salud por violación de derechos de los pueblos indígenas

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dictó la Recomendación 33/2016 al titular de la Secretaría de Salud, Antonio Cruces Mada por la violación de los derechos a la legalidad en la protección de la salud de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas.

Álvarez Cibrián enfatizó que el 18 de septiembre de 2015 se recibió una queja a favor de los habitantes de 18 localidades de la comunidad wixárika Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatlán, en Mezquitic, en contra de quienes resultaron responsables de la Secretaría de Salud Jalisco por la inadecuada atención médica, medicamentos que caducan en las comunidades y no son repuestos, falta de ambulancias, de personal médico y de enfermería y por instalaciones deficientes.

Posteriormente, el 14 de marzo de 2016 se recibió una queja de otra comunidad wixárika; en este caso, los habitantes de Popotita, ubicada en Tateikie-San Andrés Cohamiata se inconformaron contra la misma dependencia por la falta de médico responsable en el centro de salud, y por presuntas actuaciones indebidas de una médica durante el tiempo que permaneció adscrita a la unidad asistencial de la citada población.

Esta Comisión documentó deficiencias en las unidades de servicios de salud de las localidades wixaritari de la comunidad Tuapurie, en las que se encontró instalaciones dañadas e insuficientes para la prestación de un servicio digno; falta de personal médico y de enfermería que atiendan dentro del horario ordinario y de urgencias, entre otros.

La CEDHJ recomendó que se inicie un programa de mejora de los servicios de salud en las comunidades mencionadas, y en general en los pueblos originarios del estado de Jalisco; adoptar de manera inmediata, regular y hasta en tanto no se cuente con la infraestructura y personal suficiente, acciones compensatorias en las que se incluyan la puesta en marcha de caravanas de salud especialmente dirigidas a la atención de niños, niñas, ancianos y mujeres.

También el ómbudsman le recomendó al alcalde de Mezquitic, Misael Cruz de Haro, se le solicite que inicie un programa de construcción y mejora de las casas de salud, entre otras.

Otras Recomendaciones

La Recomendación 32 fue dirigida al fiscal regional del Estado, Fausto Mancilla Martínez, por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y en la atención de víctimas del delito de desaparición de personas.

Esta defensoría recibió la queja de una señora, quien relató que acudió a la agencia del Ministerio Público regional Costa Norte, en Puerto Vallarta, a solicitar información sobre el avance en la investigación que se sigue desde 2012 por la desaparición de su hijo, pero le dijeron que la averiguación previa estaba extraviada. La quejosa señaló que acudió a la agencia del Ministerio Público, en donde le dijeron que buscarían la indagatoria; pero luego de esperar de tres a cuatro horas, le informaron que no encontraban la averiguación previa y que aparentemente estaba desaparecida.

Una vez investigado el caso, esta Comisión acreditó que el agente del Ministerio Público Alejandro Valencia Salazar, así como el exfuncionario Jesús Estrada Cervantes, quienes en su momento fueron responsables de integrar la averiguación previa, no garantizaron adecuadamente los derechos de las víctimas, y sus diligencias resultaron lentas e insuficientes.

La CEDHJ recomendó que inicie, tramite y concluya un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del personal que conforme a las investigaciones resulte responsable; se redoblen esfuerzos en la búsqueda y localización de la persona desaparecida y que personal especializado brinde la atención médica o psicológica que resulte necesaria a las víctimas derivadas de la desaparición de su familiar.

Además, se ofrezca una disculpa a las víctimas por la dilación en impartir justicia en la que incurrieron los servidores públicos señalados.

La Recomendación 31 se dirigió a Raúl Alejandro Velázquez Ruiz, comisionado de Seguridad Pública del Estado, por la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica en contra de tres personas de Villa Purificación, a quienes detuvieron injustificadamente y les quitaron algunas de sus pertenencias.

En septiembre de 2015, dos hermanos interpusieron queja contra elementos de la Fuerza Única Regional



destacados en Villa Purificación, quienes ingresaron a su predio, catearon una finca y les confiscaron dos armas calibre .22, de las cuales mostraron permisos y registros de la Sedena; aun así, fueron esposados y arrestados. Además, se quejaron de golpes, humillaciones e insultos, y de que les fue decomisada una camioneta cargada de

Los detenidos fueron trasladados a la agencia del Ministerio Público Federal en Autlán de Navarro después de ocho horas de su detención, lugar en el que a pesar de exhibir los registros de las armas y alegar que los habían detenido ilegalmente, el fiscal determinó consignarlos ante un juez quien finalmente los absolvió por falta de elementos para procesar, pero hasta el momento no han recuperado sus pertenencias a pesar

de los múltiples viajes que se han visto obligados a realizar desde su lugar de origen hasta la ciudad de Guadalajara.

Esta defensoría le recomienda que inicie, tramite y concluya un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los policías y agregue copia de la presente resolución a los expedientes administrativos de cada uno de los servidores públicos involucrados, aun cuando ya no tengan ese carácter. Que la institución realice el pago por la reparación del daño a las víctimas, entre otras.

Todas las Recomendaciones pueden también consultarse en la página web de la institución: <http://cedhj.org.mx/reco2016.asp>

Firma de convenio con el IJAM



La CEDHJ y el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor firmaron un convenio de colaboración para unir esfuerzos en la defensa, protección, promoción y garantía de los derechos humanos de este sector de la población. Se dará capacitación a estudiantes del Colegio de Bachilleros del Estado de Jalisco, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco, la Universidad Tecnológica de Guadalajara y el Centro Universitario de Tonalá de la UdeG, que posteriormente fungirán como promotores para sensibilizar a la sociedad de Jalisco sobre el tema. 📍



Ayuntamiento de Zapopan repara daño a víctimas

Con el pago de la reparación del daño, que incluye medidas de no repetición y una compensación económica a familiares de dos menores que fallecieron en un vaso regulador de corrientes de agua en el arroyo El Tensquinque, el Ayuntamiento de Zapopan cumplió cabalmente los puntos de la Recomendación 33/14, de la CEDHJ. Estuvieron presentes las madres de los menores, el síndico José Luis Tostado, la regidora Tzitzit Santillán y el director de Derechos Humanos del ayuntamiento, Oswaldo Gutiérrez. También asistieron el segundo visitador de la CEDHJ, César Orozco Sánchez y el coordinador de Seguimiento Fernando Zambrano Paredes. 📍



La tortura involucra también a la sociedad: visitadora de la CNDH

La tortura es un tema que involucra no solamente a los servidores públicos, sino también a la sociedad, ya que no hay conciencia de que se está victimizando a otra persona, señaló Faviola Elenka Tapia Mendoza, visitadora adjunta del Programa del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Penitenciaria de la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

"Esa situación es triste porque como sociedad estamos y podemos considerar viable el realizar la tortura, siempre y cuando tenga resultados legítimos. Todo resultado que se tenga a través de la tortura no es viable", manifestó al inaugurar la exposición itinerante "El que la tortura pase a la historia es asunto de todos", que estuvo del 28 al 30 de septiembre en la CEDHJ. Esta exposición fue una selección de 25 obras que se hicieron en el concurso de diseño de cartel para la prevención de la tortura en reclusorios del país.

Tapia Mendoza habló sobre cómo prevenir la tortura desde la CNDH, los instrumentos internacionales, desde la investigación, concluyó. 📍



El reto con el nuevo sistema de justicia penal, es el respeto a los derechos humanos

Ante el reto que enfrentamos con el nuevo sistema de justicia penal, en el que el principio rector es el respeto a los derechos humanos, hay que apostarle al conocimiento y a la capacitación sobre los nuevos paradigmas, invitó el ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián a los servidores públicos que participaron en las Conferencias de Derechos Humanos, en los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Zapopan. También les comentó que el programa de capacitación es especializado, y busca que se brinde un mejor servicio a la ciudadanía.

Columna invitada

El trabajo infantil en Jalisco

La administración del Gobierno estatal ha emprendido acciones contundentes para erradicar el trabajo infantil en Jalisco. De acuerdo a las inspecciones llevadas a cabo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Jalisco (STPS), en lo que va del actual gobierno se ha logrado bajar este comportamiento que viven algunos niños y niñas.

Gracias a las acciones emprendidas por la STPS, Jalisco bajó del lugar 12 al 16 de las entidades con mayor número de menores de edad laborando a nivel nacional.

De acuerdo al último reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 8.6 por ciento de la población de cinco a 15 años de edad trabaja; 22.5 por ciento labora para ayudar con el ingreso de sus hogares; 23.3 por ciento lo hace para pagar sus estudios; 22.4 por ciento lo hace por gusto; y 13.5 por ciento, por aprender un oficio.

En promedio, en Jalisco los menores de edad que se encuentran realizando algún trabajo, se calcula que están recibiendo un pago de dos salarios mínimos.

Esta problemática social provoca la deserción escolar de los menores de edad, quienes tienen que cambiar las aulas por el trabajo. A nivel nacional, la tasa de inasistencia escolar de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años es de 7.2 por cada 100; entre los ocupados, esta tasa aumenta a 36 de cada 100.

Para su erradicación se han emprendido acciones a nivel estatal al crear la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que encabeza la Secretaría del Trabajo y en la que participa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), desde la cual se propagan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de que busca rectificar las creencias y costumbres sobre la formación de los menores de edad.

El secretario del Trabajo y Previsión Social, Héctor Pizano Ramos, está convencido que cada peso que gana un niño hoy, empobrece su futuro. Pizano Ramos sostiene que la responsabilidad de afrontar este problema multifactorial y asegura que la dependencia que encabeza sumará esfuerzos para propiciar fuentes de empleo suficientes, apoyos eficaces a poblaciones en situación vulnerable y acciones para que los infantes no tengan responsabilidad de ser proveedores.

Además, la Secretaría del Trabajo le apuesta a la capacitación de su personal para prevenir esta problemática en las fuentes de empleo, así como intensificar las inspecciones que realiza a las mismas para detectar y concientizar a los patrones sobre la no contratación de infantes.

La dependencia estatal ha recibido por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) durante 2016, tres cursos: Relaciones de poder y violencia institucional; Igualdad de género; Interculturalidad en la salud, en los cuales participaron 92 servidores públicos.

La erradicación del trabajo infantil, aparte de ser tema cultural, es un tema de presencia. Se logra erradicarlo acudiendo a las fuentes de trabajo, puesto que dentro de las mismas instalaciones se detecta a los menores y se les obliga a los patrones a dejar de utilizarlos, señala el director jurídico de la dependencia, David Wong.



Agrega que al detectar la presencia de menores de 15 años de edad se obliga a los patrones a que los separe; a demostrar que se les dio de baja y se les pagó todas sus prestaciones conforme a la ley; y a firmar un compromiso a la no reincidencia en la contratación de niños. De lo contrario se arriesgan a la clausura de la fuente de trabajo y pagar una multa que, según la gravedad de las faltas, puede ir desde los 3 mil 500 a los 3 millones de pesos.

En las zonas urbanas de Jalisco, es en el sector de la construcción donde más infantes se han encontrado laborando, mientras que en las zonas rurales es en la industria agrícola; sin embargo, la institución apuesta por concientizar a las empresas y les hace ver lo perjudicial que es tener menores de edad trabajando.

David Wong sostiene que sólo con el trabajo intersecretarial se podrá erradicar de tajo esta problemática.

Otras acciones

En el tema de capacitación, recientemente 40 inspectores de la dependencia estatal concluyeron el curso en

línea Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en México, impartido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) federal, cuyo personal destacó en su desempeño.

La STPS Jalisco lleva a cabo de manera permanente inspecciones en los centros de trabajo. Durante estas verificaciones se ha detectado que en menos de 1 por ciento de las empresas verificadas, hay menores de edad laborando.

Gracias a la concientización a nivel mundial, esta problemática social se encuentra a la baja. De acuerdo con las estimaciones internacionales publicadas por la Organización Internacional del Trabajo, durante el periodo 2000-2012, el trabajo infantil mundial

El secretario del Trabajo y Previsión Social, Héctor Pizano Ramos, está convencido que cada peso que gana un niño hoy, empobrece su futuro



disminuyó, pasando de 246 millones en 2000, a 168 millones en 2012. La mayor disminución del trabajo infantil es entre las niñas, con una reducción de 40 por ciento, en comparación con 25 por ciento en el caso de los niños.

Para saber

La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 22: "Los mayores de quince años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en esta ley".

Los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.

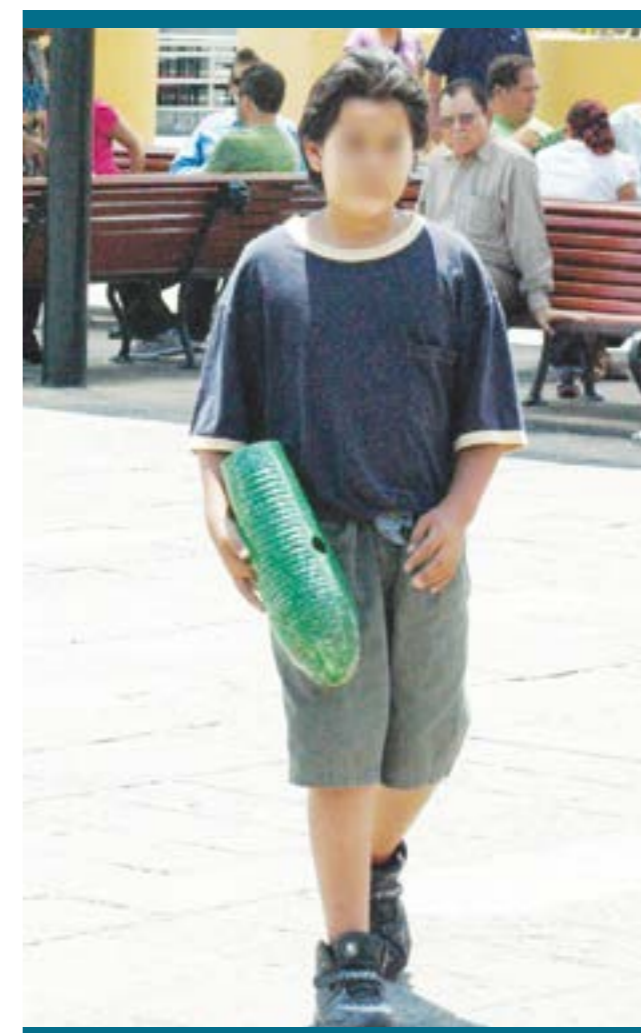
Asimismo, el artículo 22 Bis señala: "Queda prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo".

Otros artículos

Artículo 176: Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen exposición a: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes infrarrojas o ultravioletas, condiciones térmicas elevadas o abatidas o presiones ambientales anormales, así como a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral; residuos peligrosos, agentes biológicos o enfermedades infecto contagiosas y fauna peligrosa o flora nociva.

Lic. Héctor Pizano Ramos
Secretario del Trabajo y Previsión Social de Jalisco

En las zonas urbanas de Jalisco, es en el sector de la construcción donde más infantes se han encontrado laborando, mientras que en las zonas rurales es en la industria agrícola



Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Presidente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano
María Alejandra Cham Trewick
María del Socorro Piña Montiel
Ana Gabriela Mora Casián
Esperanza Loera Ochoa
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Raúl Bermúdez Camarena
Ulises Alejandro Beas Torres
Brenda Lourdes del Río Machín
Blanca Estela Mejía López
Violeta Yazmín Sandoval Cortés
Guadalupe del Carmen Flores Ibarra
Zab-Diel Netzahualcóyotl Rivera Camacho
Raúl Isaias Ramírez Beas
David Coronado
Jahaziel Antonio Díaz Maciel

Consejo editorial
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Lívier González Brand
César A. Orozco Sánchez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social
Lívier González Brand

Coordinación
Celia Flores Garcilazo

Edición
Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción
Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía
Gerardo García Briseño

Distribución
Thalia Noemí Vázquez

Publicación mensual editada por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616,
colonia Americana, CP 44160,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109,
Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico:
csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

@CEDHJ

CEDHJalisco

Elizabeth Rivera Avelar

Ser wixárika y vivir en la sierra Madre Occidental es una condición que impide gozar del derecho a la salud. Los integrantes de los pueblos originarios que habitan en las comunidades de San Sebastián Teponahuaxtlán, San Andrés Cohamiata y Santa Catarina Cuexcomatitlán, en los municipios de Mezquitic y Bolaños, padecen todos los días problemas al no tener una atención médica adecuada.

Los wixaritari se enfrentan al problema de no contar por días o meses de un médico cercano, de tener instalaciones médicas en malas condiciones, ambulancias descompuestas o sin dinero asignado para el gasto de la gasolina, y a caminar hasta cinco horas para recibir una vacuna, o a parir a su hijos en casas en condiciones insalubres y de riesgo para la madre y el hijo.

Botones de muestra de las vicisitudes que pasan los wixárikas para poder acceder a los servicios de salud, hay muchos. Juana y sus tres hijos tienen que caminar dos horas para acudir a una cita médica programada en la casa de salud de la comunidad Taller de Jukuta.

El médico les pide que al día siguiente se presenten en la localidad de Los Órganos para la aplicación de vacunas. Para llegar ahí tienen que caminar otras cinco horas por caminos de terracería que están en pésimas condiciones.

La casa de salud de Jukuta tiene el piso de tierra. Habitantes del sitio indicaron que la situación persiste a pesar de que el Ayuntamiento de Mezquitic aportó algunos insumos para que se pusiera suelo de cemento.

Un ex gobernador tradicional wixárika reportó que los habitantes de Santa Catarina tienen que pagar 800 pesos para el traslado del personal de salud, ya que tienen que contratar una camioneta que les cobra 400 pesos del viaje de ida y 400 pesos del viaje de vuelta.

La casa de salud de la localidad Sierra de Chonacata carece de medicamentos del cuadro básico y del material de curación, cuando hay

Pueblo wixárika ve violentado su derecho a la salud



Los médicos que son enviados a esos centros de salud trabajan con muchas limitaciones de infraestructura, de equipo, de materiales y con incomodidades en los lugares de estancia.

medicinas que a veces están caducas. Los habitantes de la localidad dicen que cada mes también tienen que cooperarse para pagar el traslado de los doctores y de la enfermera; deben reunir 650 pesos, para cubrir el costo de los 20 litros de gasolina de ida y los 20 litros del combustible del regreso. Para utilizar la ambulancia tienen que costear la gasolina, y el chofer que cobra 200 o 300 pesos por día y aportar para los 20 litros de gasolina.

En teoría, es decir, en los

documentos que reporta la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), las 16 comunidades wixárikas de la entidad son atendidas por cinco unidades de salud, integradas por dos centros de salud, el de Pueblo Nuevo y el de Nueva Colonia, y por dos unidades móviles.

La realidad es que la falta de un médico es la constante en los centros y casas de salud que hay de la región Norte del estado de Jalisco. En el mejor de los casos, como el de Pueblo Nuevo, el galeno acude 20 días y

luego toma un descanso durante diez días. En ese lapso no hay personal médico que atienda urgencias.

En la localidad de Popotita estuvieron al menos diez meses sin médico; desde junio de 2015, la galena que estaba asignada dejó el cargo por presuntas actuaciones indebidas.

Los médicos que son enviados a esos centros de salud trabajan con muchas limitaciones de infraestructura, de equipo, de materiales, y con incomodidades en los lugares de estancia. Por ello, rechazan trabajar en esos puntos por las malas condiciones en las que tienen que pernoctar y las dificultades para llegar al lugar de trabajo.

Ante las constantes fallas en la atención médica, el 18 de septiembre de 2015, habitantes de la comunidad de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán, municipio de Mezquitic, y el 14 de marzo de 2016 habitantes de la localidad de Popotita, de la comunidad wixárika Tatekie-San Andrés Cohamiata, presentaron quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

El 23 de septiembre pasado, la CEDHJ determinó la violación de los derechos a la legalidad en la protección de la salud de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas.

El organismo defensor de los derechos humanos recomendó al secretario de Salud Jalisco, Antonio Cruces Mada, que inicie un programa de mejora de los servicios de salud en las comunidades wixaritari de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán y Tatekie-San Andrés Cohamiata, y de los pueblos originarios del estado de Jalisco, en el cual sus autoridades tradicionales participen en el análisis de resultados y en la toma de decisiones.

Asimismo, garantizar que exista personal médico en las unidades de salud que atiendan en horario ordinario y las urgencias; que exista abasto suficiente y de calidad de medicinas y de material de curación, entre otras.

